

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	JUAN CARLOS HINCAPIE LEON		
NIT-CC 1:	71375535	TELEFONO:	3112262903
TRANSPORTADOR 2:	CARLOS ENRIQUE ARROYAVE AGUDELO		
NIT - CC 2:	8404833	TELEFONO:	3117293936
CONTRANTANTE:	BRAYAN DE JESUS VALENCIA MARIN		
NIT - CC	1037596576	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CRA 67#42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	BRAYAN DE JESUS VALENCIA MARIN	CC	1037596576
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
----------	--	--	--	------

NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA	
------------	--	-----------	--	----------	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA: MERCEDES
	No INTERNO 023	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 6	MES ENERO
	FECHA DE TERMINA	DIA 12	MES ENERO

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 4.500.000		
--------------------	---	--	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL \$4.500.000	Efectivo	
		ANTICIPO VALOR REST	SI _____ NO _____	V ANT _____
		FECHA PAGO 6	DIA ENERO	MES 2024

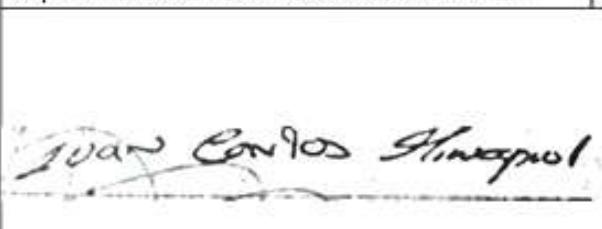
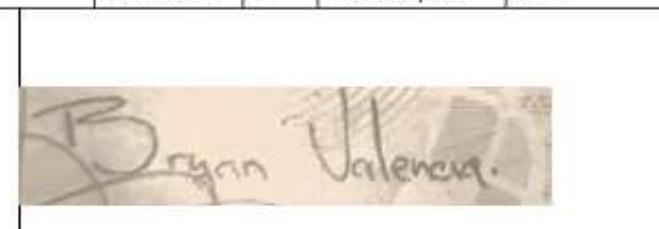
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ____ / C ____) del banco BANCOLOMBIA. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-MOÑITOS(CORDOBA)SANTIAGO DE TOLU	HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	MOÑITOS(CORDOBA)SANTIAGO DE TOLU - MEDELLIN	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	BRAYAN DE JESUS VALENCIA MARIN	1037596576	3215600688

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 6 Del mes/año 1/2024

	
--	--